



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 OCT 2018

Expte. N° 6.051/18

VISTO estas actuaciones y la ADDENDA al PROTOCOLO, suscripta entre la SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la cláusula séptima del PROTOCOLO celebrado el 19 de marzo de 2018 y aprobado por Resolución R-N° 0393-2018, se pactaba la posibilidad de que la Secretaría pudiese aumentar las prestaciones objeto del mismo, previo acuerdo de las partes.

QUE a fs. 70 y 71 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 18.146.

QUE a fs. 73 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 117/18, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADDENDA al PROTOCOLO suscripta entre la SECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa
a/c Sec. de Coop. Técnica y RR.HH.

RESOLUCION R-N° 1274-2018



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

ADDENDA

Entre la **SECRETARÍA DE TURISMO del MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio en calle Buenos Aires N° 93 de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario de Turismo, Lic. Estanislao VILLANUEVA CORNEJO, por una parte y por la otra **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS** dependiente de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, con domicilio en Av. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, representados en este acto por el Sr. Rector, C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, y por el Sr. Decano de la Facultad, CPN Víctor Hugo CLAROS, convienen celebrar la presente ADDENDA al Protocolo para el desarrollo del Proyecto: "ENCUESTAS A TURISTAS QUE VISITAN SALTA EN LA VÍA PÚBLICA", según las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- Visto los antecedentes de la presente adenda que se tramitan bajo el expediente N° 16-240390/16-6;
- Que mediante el mismo las autoridades correspondientes han evaluado y aprobado satisfactoriamente el trabajo de encuestas a turistas en la vía pública (Semana Santa 2018) llevado a cabo oportunamente por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional de Salta;
- Que el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta es un ente gubernamental cuyos principales fines son la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas en el ámbito provincial, así como la elaboración y ejecución de medidas, programas y políticas que propendan al desarrollo turístico provincial a nivel nacional e internacional, a través de organismos oficiales como también de entes privados.
- Que la propuesta actual permitirá brindar aún una mayor cobertura, información confiable y verídica acerca del perfil de los turistas que visitan Salta en la temporada de invierno.
- Que estando la Secretaría interesada en contratar los servicios profesionales propios de la Universidad y esta última en prestarlos, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda que se regirá por las siguientes cláusulas:

I - OBJETO.-

Que mediante la cláusula SÉPTIMA del Protocolo celebrado el 19 de marzo de 2018 se pactaba la posibilidad de que la Secretaría pudiese aumentar las prestaciones objeto de dicho Protocolo, previo acuerdo de las partes.



II – CONTRAPRESTACIONES.-

Que en virtud de lo referido en el párrafo antecedente, la Secretaría requiere a la Universidad un incremento de 244 (Doscientos cuarenta y cuatro) encuestas más a realizarse durante la Temporada de Invierno del corriente año.

III – RETRIBUCIÓN.-

La Secretaría financiará el presupuestado por la suma de \$ 47.104,20 (Pesos: Cuarenta y siete mil ciento cuatro con veinte centavos). Dicho monto se hará efectivo según el cronograma de pagos y previo Visto Bueno de las autoridades del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

IV – PLAZO.-

La presente addenda tienen una vigencia desde la suscripción de la misma, y hasta tanto duren las prestaciones propias del presente instrumento.

V – CLAUSULA ACLARATORIA.-

Las partes manifiestan que el resto de las cláusulas del Protocolo celebrado entre las ellas, mantiene su vigencia, siendo las estipuladas en la presente addenda las únicas condiciones que sufrirán modificaciones.

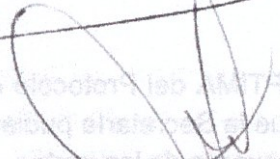
VI – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los seis días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.


Lic. Estanislao VILLANUEVA CORNEJO
Secretario de Turismo del Ministro
Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia
de Salta


CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional de Salta


CPN Víctor Hugo CLAROS
Decano
Facultad de Cs. Económicas - UNSa